

DECRETO 2508 DE 2005

(julio 19)

Por el cual se confiere la Condecoración Orden de Boyacá a unos Oficiales de Insignia de la Armada Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 11 del Decreto 2396 de 1954, y

CONSIDERANDO:

Que la Orden de Boyacá creada por el Libertador puede ser otorgada a los Oficiales que se hayan destacado por sus servicios a las Fuerzas Militares o a la Patria;

Que el artículo 17 del Decreto 2396 de 1954, dispone que la Orden de Boyacá en el grado de “Gran Oficial” podrá conferirse a los Brigadieres Generales y Contralmirantes de las Fuerzas Militares;

Que los señores Contralmirantes que se relacionan a continuación, durante su trayectoria Militar se han distinguido por sus meritorios servicios prestados a la Patria ya las Fuerzas Militares, honrando con sus virtudes la Carrera de Armas ocupando los más altos cargos dentro de la Carrera Militar;

Que corresponde al Gobierno Nacional premiar a quienes se han consagrado al servicio de la Nación y las Fuerzas Militares,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la Condecoración Orden de Boyacá en el grado de “Gran Oficial” a los Oficiales de Insignia de la Armada Nacional que a continuación se relacionan:

Contralmirante Flaminio Orlando Malaver Calderón.

Contralmirante Gabriel Ernesto Arango Bacci.

Artículo 2°. La condecoración conferida en el presente decreto, será impuesta a los agraciados conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonial Militar, el día 20 de julio de 2005.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de julio de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Asuntos Multilaterales, encargado de las funciones del Despacho de la señora Ministra de Relaciones Exteriores,

Jaime Girón Duarte.

El Ministro de Defensa Nacional,

Camilo Ospina Bernal.